

*Provincia de tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 MAR 2012

VISTO la Nota N° 06/12 de la Asociación del Personal de Empleados Legislativos de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; Y

CONSIDERANDO

Que fruto de los acuerdos alcanzados en materia salarial, con los Señores Legisladores integrantes de esta Cámara Legislativa y con Acta Acuerdo de fecha 18 de octubre de 2011 Punto 3° homologado por el Ministerio de Trabajo bajo el N° 207/11, se ha encomendado y facultado al Señor Presidente a refrendar dicho acuerdo, entendiéndose pertinente otorgar un incremento salarial, a partir del día 1° de Marzo de 2012.

Que teniendo en cuenta estas pautas y la Resolución de Cámara N° 373/11 ratificada por Resolución de Cámara N° 179/11, cuyos instrumentos dan previsibilidad del gasto para el Ejercicio 2012, por parte de la Institución con respecto al manejo responsable de los recursos en esta materia.

Que ante el incremento de la canasta familiar, es prudente buscar alternativas viables que posibiliten una progresiva recuperación del poder adquisitivo, otorgando un incremento tal cual se establece en el ANEXO I, el cual forma parte de la presente, destinados al Personal de Planta Permanente y Temporaria dependiente de este Poder Legislativo.

Que la presente reformulación se ajusta a la adecuación presupuestaria correspondiente a la partida de haberes destinada al pago de remuneraciones del personal.

Que se han efectuado las previsiones presupuestarias correspondientes.

Que por todo lo expuesto, el suscripto considera oportuno dictar el presente acto administrativo de acuerdo a las facultades conferidas por la Constitución Provincial, Reglamento Interno de Cámara, en sus Artículos 34 y 100 (RI) y la Resolución de Cámara N° 149/02.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Escala Salarial para el personal de planta permanente y temporaria dependiente del Poder Legislativo, a partir del 1° de Marzo de 2012, según ANEXO I, el cual forma parte de la presente.

.../// 2.-

Provincia de tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

///...2.-

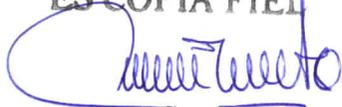
ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias del ejercicio 2012.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa, publicar, dar al Boletín Oficial, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

076 / 12

ES COPIA FIEL



Margarita Mamani
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo



Don Roberto Luis Chociano
Vice Gobernador y Presidente
Poder Legislativo

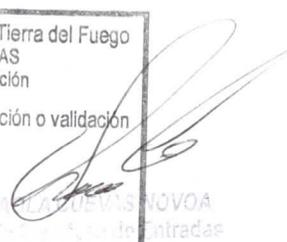


Cristian G. Vargas
AVC Mesa de Entradas
Secretaría Legislativa
Poder Legislativo



Blanco positivo ✓
27/03/12

Poder Legislativo Provincia de Tierra del Fuego MESA DE ENTRADAS Constancia de Recepción
La presente no certifica la prestación o validación del sello
Fecha: 27-03-12
Hora: 12:50



ANEXO I RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 076 / 12

ESCALA SALARIAL PUESTA CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1° DE MARZO DE 2012, PARA EL PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE Y PLANTA TEMPORARIA DEPENDIENTES DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.-

Categoría	Básico	Adlc. Leg.	Zona	Monto Fijo	Asist. Y Punt.	TOTAL
24	3.321,38	1.992,83	5.314,21	550,00		11.178,42
23	2.979,75	1.787,85	4.767,21	550,00		10.085,20
22	2.732,17	1.639,30	4.371,47	550,00		9.292,94
21	2.437,57	1.462,55	3.900,12	550,00	316,00	8.666,24
20	2.281,73	1.369,10	3.650,83	550,00	316,00	8.167,66
19	2.155,95	1.293,57	3.449,52	550,00	316,00	7.765,04
18	1.941,16	1.164,70	3.105,86	550,00	316,00	7.077,72
17	1.899,16	1.139,50	3.038,66	550,00	316,00	6.943,32
16	1.860,70	1.116,42	2.977,12	550,00	316,00	6.820,24
15	1.836,65	1.101,99	2.938,64	550,00	316,00	6.743,28
14	1.817,20	1.090,32	2.907,52	550,00	316,00	6.681,04
13	1.743,01	1.045,80	2.788,81	550,00	316,00	6.443,62
12	1.737,14	1.042,30	2.779,44	550,00	316,00	6.424,88
10	1.392,90	835,74	2.228,64	550,00	316,00	5.323,28
1	1.314,15	788,49	2.102,64	550,00	316,00	5.071,28

REFERENCIAS:
ADICIONAL LEGISLATIVO
ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD


Don Roberto Luis CROCIANELLI
Vice Gobernador y Presidente
Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo



ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
Inscripción Gremial: S/ Res. M.T. Y S.S.N. Nº15/95

RESIDENCIA
112
13-02-12
HORA: 10:45
FIRMA: *[Handwritten Signature]*

Nota N°06/12
Letra APEL (CD)

Ushuaia, 10 Febrero del 2012.-

Señor
Presidente
Poder Legislativo
Dn. Roberto Croccianelli
S / D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en representación del personal dependiente de esta Institución, con el objeto de remitir la Escala Salarial a aplicar a partir del 1° de marzo del corriente año, la cual formará parte como Anexo del Acto Administrativo que deberá dictarse respecto a poner en vigencia la misma, en virtud de establecido en el Acta Acuerdo que diera origen a la homologación del Ministerio de Trabajo de la Provincia, bajo Resolución N°207/11 de fecha 27 de octubre del 2011, referente a la negociación salarial llevada a cabo entre el Poder Legislativo a través de su Presidencia y esta Asociación Sindical, que tiene al mes de febrero como fecha límite para la conclusión de la misma.

Señor presidente, agradeciendo su amable atención, lo saludamos con el debido respeto, quedando a su entera disposición.-

Eduardo M. STRAFACE
Secretario Adjunto
A.P.E.L

Raul SALINAS
Secretario General
A.P.E.L

Calle Magallanes N° 2281 - Ushuaia - Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Telefax 02901-422529 - C.P. 9410 - E-mail: salinas_apel@hotmail.com